Salga Gonçalo Gonçalves Procurador Veinte y nueve Año de 1715

El Corregidor hagas pregonar estos autos en la parte pública acostumbrada desta villa, y embie al Señor Juez de Paz de esta villa los quales estan expresados en la relacion de dos de Agosto que se remitio a Vuestra Señoria para que vea lo que se ofrece

Don Diego de Haro

Vista

Juan Eugenio de Aguilera

En la M.N. y M.L. Villa de Loja en veinte y nueve dias del mes de Agosto de mil setecientos y quince años Estando en Audiencia Publica Ordinaria los Señores Justicia y Regimiento de ella Juez Alcalde de Primera Instancia Regidores Alferez Real y Alguacil Mayor por su Magestad que Dios guarde a saber el Señor Don Juan Diaz de Rivas Cavallero del Orden de Santiago Corregidor desta Villa y su Partido y Don Pedro Ruiz de Olea Juez Privativo de Alcabalas y Rentas Reales de Juan Mendez